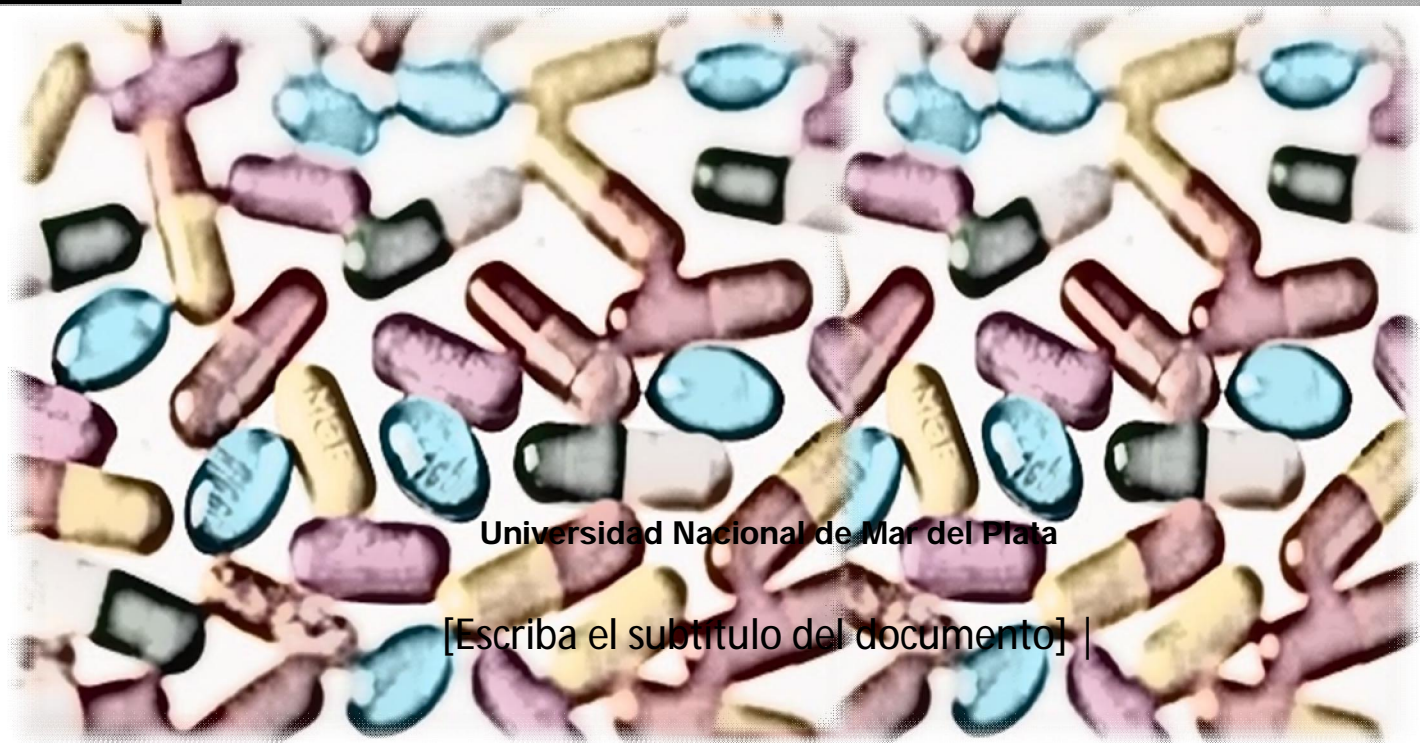




UNIVERSIDAD NACIONAL *de* MAR DEL PLATA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO

OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE
PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA Y DE PROFESIONALES
PSICÓLOGOS DE LA CIUDAD ACERCA DE LA
PRESCRIPCIÓN DE PSICOFÁRMACOS POR
PSICÓLOGOS.



Universidad Nacional de Mar del Plata

[Escriba el subtítulo del documento] |

Facultad de Psicología

Título del proyecto:

*Opinión de los estudiantes de psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de profesionales psicólogos de la ciudad acerca de la prescripción de psicofármacos por psicólogos.
Informe Final del Trabajo de Investigación correspondiente al requisito curricular conforme O.C.S.: 143/89.*

Integrantes:

Bogetti, Celeste.	Mat: 7317/06	D.N.I.: 33.480.001
Cataldo, Rocío	Mat: 7597/06	D.N.I.: 34.058.256
Molina Alonzo, Carolina.	Mat: 7467/06	D.N.I.: 18.871.082

Supervisor:

Hermosilla, Ana María

Cátedra de Radicación:

Deontología Psicológica

Fecha de Presentación: 8 de noviembre

“Este Informe Final corresponde al requisito curricular de Investigación y como tal es propiedad exclusiva de las alumnas Celeste Bogetti, Rocío Cataldo, Carolina Molina Alonzo, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y no puede ser publicado en un todo o en sus partes o resumirse, sin el previo consentimiento escrito de las autoras.”

1-“El que suscribe manifiesta que el presente Informe Final ha sido elaborado por las alumnas Celeste Bogetti con matrícula N°737/06, Rocío Cataldo con matrícula N° 7597/06 y Carolina Molina Alonzo con matrícula N°7467/06, conforme a los objetivos y el plan de trabajo oportunamente pautado, aprobando en consecuencia la totalidad de sus contenidos, a los ocho días del mes de noviembre del año 2011”

2-Firma, aclaración y sello del supervisor:

Firma, aclaración y sello del Co-supervisor:

Evaluación del supervisor y/o Co-supervisor

La evaluación del desempeño de las alumnas, la hare en los niveles actitudinal y académico.

En lo actitudinal, mostraron compromiso con la tarea que quedo reflejado en el producto final de la investigación. Fue exhaustiva la búsqueda bibliográfica y la ampliación de la metodología inicial y del trabajo de campo tuvo que ver justamente con sus ansias de aprender y probar distintas alternativas metodológicas.

Desde lo académico considero que esta investigación significa un aporte en el desarrollo de nuestra disciplina; máxime en un momento en que distintas legislaciones amplían el horizonte de incumbencias del psicólogo y teniendo en cuenta que sus resultados pueden ser tomados para reflexionar sobre la necesidad de la formación de los profesionales psicólogos en farmacología y su eventual implementación como actualmente ocurre en otros países.

En síntesis la tesis llevada a cabo por las alumnas desarrolla los resultados pertinentes de manera satisfactoria.

1-“Atento al cumplimiento de los requisitos prescriptos en las normas vigentes, en el día de la fecha se procede a dar aprobación al Trabajo de Investigación presentado por las alumnas Celeste Bogetti con matrícula N°7317/06, Rocío Cataldo con matricula N° 7597/06 y Carolina Molina Alonzo con matrícula N°7467/06”

2- Firma, aclaración de los miembros integrantes de la comisión asesora.

3- Fecha de aprobación:

Plan de trabajo.

Titulo del proyecto: *Opinión de los estudiantes de psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de profesionales psicólogos de la ciudad acerca de la prescripción de psicofármacos por psicólogos.*

Descripción resumida:

Desde los comienzos de la constitución de la carrera de psicología en la Argentina se han presentado conflictos con respecto a las incumbencias del título de psicólogo. Si bien estos quedaron resueltos a partir de 1985 con una Resolución de Incumbencias de carácter completas y habilitantes, en la actualidad comienzan a aparecer nuevos interrogantes vinculados a profesionales de áreas que son afines como la psicología y la psiquiatría. Actualmente esta situación ha sido puesta en discusión en Estados Unidos a través del *Movimiento de la Prescripción*, como se denomina al grupo de psicólogos que reclama capacidad legal para prescribir psicofármacos. En estas circunstancias, se suscita un debate en el plano deontológico acerca de la posibilidad de ampliación de las incumbencias y competencias de los psicólogos. Partiendo de esta base, se plantea el objetivo de indagar las opiniones de estudiantes de psicología y psicólogos acerca de dicha temática en la ciudad de Mar del Plata, utilizando los principales argumentos a favor y en contra esbozados por Norcross (2005).

Palabras claves: Deontología – Incumbencias – Competencias – Psicofármacos.

Descripción detallada:

1. Motivos y antecedentes.

Los intentos de definir una disciplina refieren a la delimitación de un objeto de estudio. Con frecuencia existen coincidencias en cuanto a los objetos y temas en la Psicología, Sociología, Antropología, Medicina, etc. (De Los Reyes, Gillet 2001). Esta relación interdisciplinaria, genera que la Psicología no sólo se modifique en función de sus propios descubrimientos, sino también a la par de los avances de las demás ciencias, generando conflictos y nuevos interrogantes en el interior de cada una y con respecto a las relaciones entre ellas.

Dentro de los conflictos mencionados y en el marco de la constitución de la carrera de psicología en la Argentina, el principal fue el que se presentó en relación con la medicina y a la posibilidad de definir si al psicólogo le correspondía o no la curación de enfermos. Esta conflictiva tuvo su punto crítico en 1967 cuando el gobierno de facto que en el momento gobernaba el país, dictó la ley 17132, de Ejercicio Legal de la Medicina, la cual incluía las actividades del psicólogo en la sección correspondiente a auxiliares. El psicólogo por lo tanto, podía desempeñarse profesionalmente bajo la dependencia de un médico especializado en psiquiatría y solo bajo su indicación y supervisión (Klappenbach, 2000).

Si bien esta conflictiva interprofesional quedó resuelta totalmente a partir de 1985 con una resolución de incumbencias de tipo habilitantes y completas (N° 2447/85) que daba competencia a los psicólogos en diversas

áreas como: investigación, clínica, educacional, laboral, jurídica, socio-institucional-comunitaria (Klappenbach, 2000), en la actualidad comienzan a aparecer nuevos interrogantes vinculados a las competencias de profesiones afines como por ejemplo la psicología y la psiquiatría.

Una de las temáticas en discusión en otros países, y que comienza a ser considerada en el nuestro, es la posibilidad de la prescripción de psicofármacos por parte del psicólogo. Específicamente esto acontece en Estados Unidos, particularmente en dos de sus estados: Lousiana y Nuevo México y en Guam (isla perteneciente a EE UU) donde, a partir de una formación específica (características propia de las profesiones y que se corresponde con la adquisición de incumbencias) en temáticas vinculadas a la psicofarmacología, los psicólogos quedan habilitados para prescribir psicofármacos.

En la actualidad hay más de cincuenta psicólogos que están prescribiendo sin que se haya presentado incidente alguno y hay cientos de profesionales cursando el postgrado necesario para obtener el título de “psicólogo médico”, una nueva especialidad en psicología. (Benito, 2008).

Pueden plantearse en torno a esto discusiones de tipo académico, relacionado a si la formación es suficiente y correspondiente para lograr esa competencia; legales, dado que implicaría una modificación en los códigos (ley de ejercicio profesional y reglamento de especialidades); y éticas, con respecto al beneficio o no que esto puede tener para los pacientes.

Lo que se propone en este trabajo es sondear la opinión que se genera en torno a esta nueva temática, tanto en los estudiantes de

psicología como en los profesionales. La misma genera grandes controversias, teniendo sus seguidores y sus detractores.

La presente investigación se enmarca dentro de la cátedra de Deontología Psicológica. La deontología remite a los deberes que impone a los profesionales el ejercicio de su actividad peculiar. De lo que se trata, es de dar normas precisas, desde el punto de vista moral, para el comportamiento de un determinado profesional, en relación con la sociedad en la que se desarrolla su actividad. Un buen código deontológico, debe caracterizarse por su capacidad para admitir nuevas decisiones creadoras como respuesta a las progresivas necesidades y avances que profusamente se producen en todos los ámbitos del saber (Lopez Gusmán,1994). En la presente investigación se plantea la posibilidad de que la deontología se deba enfrentar en la actualidad, al nuevo desafío que establece la eventual ampliación de incumbencias del título de psicólogo.

La temática de la administración de psicofármacos por parte del psicólogo, ha sido investigado en Argentina, por Ezequiel Benito (2008) integrante del Proyecto COBAND y del Centro de Investigaciones sobre Formación y Entrenamiento en Psicología, quien sondeo la opinión de los estudiantes de psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Se elaboró una encuesta de 14 ítems con un escalamiento tipo Likert, que consiste en un conjunto de afirmaciones ante las cuales se pide al sujeto que especifique su reacción eligiendo uno de los cinco puntos de la escala (desde “totalmente en desacuerdo” hasta “totalmente de acuerdo”). Con el objeto de poseer un margen de confianza del 95.5%, la encuesta se

administró a 400 estudiantes. La determinación del tamaño de la muestra se obtuvo utilizando los criterios de Arkin y Colton (Benito, 2009).

Los principales resultados que se obtuvieron indican:

- “Una paridad en la evaluación de los argumentos a favor y en contra sobre los privilegios de prescripción por parte de los estudiantes de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Parecería que más allá de la posibilidad de medicar, se destaca un alto nivel de conciencia acerca de la necesidad de una formación obligatoria en Psicofarmacología, lo cual podría ser considerado como un dato favorable si se considera que esto implicaría cierta conceptualización interdisciplinaria de la práctica”.
- “Se puede observar una actitud favorable hacia la medicación en tanto no se ubica a priori contrapuesta a los efectos de la psicoterapia”. (Benito, 2009).

2. Objetivos generales:

- Conocer la opinión de los estudiantes de psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y de los profesionales psicólogos de la ciudad, acerca de la posibilidad de prescripción de psicofármacos por parte del profesional psicólogo.
- Analizar comparativamente las posturas del colectivo profesional y del grupo de estudiantes acerca de la temática planteada.

Objetivos particulares:

- Plantear el debate acerca de la posibilidad de la ampliación de las incumbencias del psicólogo en Argentina tanto en el plano académico, legal como ético.
- Detectar los principales argumentos a favor y en contra esbozados tanto por los estudiantes como por los profesionales, con respecto al suministro de psicofármacos por parte del psicólogo.
- Analizar dentro de los argumentos esgrimidos por los profesionales, la influencia sobre los mismos, de las diferentes corrientes teóricas a las que adhieren

3. Métodos y técnicas.

El diseño metodológico de este proyecto es exploratorio debido a que en la bibliografía consultada no se encontraron investigaciones empíricas que aborden la temática específicamente en la ciudad de Mar del Plata, teniendo en cuenta la posible influencia de la formación particular de los profesionales y estudiantes en la facultad de esta ciudad.

La investigación se realizará a partir del mismo instrumento utilizado por Ezequiel Benito en su investigación (Benito, 2009), consistente en una escala Likert, la cual consta de una serie de ítems o juicios ante los cuales se solicita la reacción del sujeto. La misma está compuesta de 14 ítems a los cuales los sujetos responderán según su grado de acuerdo o desacuerdo, a partir de una gradiente de cinco puntos de la escala (que abarca “totalmente

de acuerdo”, “de acuerdo”, “indiferente”, “en desacuerdo” y “totalmente en desacuerdo”). La consigna utilizada es la misma que en la investigación original realizada en la UBA y versa: *“A continuación vas a encontrar una serie de afirmaciones con las cuales algunas personas están de acuerdo y otras en desacuerdo. No hay respuestas buenas o malas, toda respuesta es satisfactoria si es verdaderamente representativa de tus opiniones. Garantizamos la confidencialidad de tus respuestas. Contesta reflexivamente, no hay tiempo límite para completar la encuesta. Coloca una “X” en la alternativa que más se asemeja a tu opinión”.*

Se agregó la siguiente pregunta al final de la escala, para obtener información de tipo cualitativo: *¿Qué competencias cree que tendría que tener el psicólogo para poder prescribir psicofármacos y qué implicaciones éticas cree que traería para la profesión?*

La muestra será intencional, de participación anónima y voluntaria, consistiendo en 154 estudiantes de psicología del tercer año de la carrera, sobre un universo total de 280 inscriptos en las materias de tercer año de la Carrera de Lic. En Psicología de la UNMDP.

Los resultados serán obtenidos a partir de un análisis estadístico efectuado mediante el programa SPSS.

Con respecto a la muestra correspondiente a los profesionales de la ciudad, se compondrá de dos por corriente teórica, egresados de la UNMDP y tomando como referencia: el psicoanálisis, la teoría sistémica, la corriente cognitiva- conductual, la teoría gestáltica y la corriente humanista-existencialista. Se realizarán entrevistas semi- estructuradas donde se

indagará acerca de su opinión con respecto a la prescripción de psicofármacos por los psicólogos, los argumentos a favor y en contra y las posibles repercusiones que para ellos tendría tanto en el plano legal, ético como académico. El análisis de la información recabada será de tipo cualitativo.

Al finalizar el análisis de la información proveniente de ambos grupos, se realizará una comparación de los aspectos cualitativos.

4. Lugar de realización del trabajo.

El trabajo será realizado en la ciudad de Mar del Plata en relación a la facultad de Psicología de la Universidad Nacional de la ciudad, ya que se tomará como muestra tanto estudiantes como profesionales cuyos estudios estén siendo realizados o hayan egresado de la misma en el caso de los segundos.

5. Cronograma de actividades.

1. Confección del plan de trabajo.
2. Solicitud de la autorización para utilizar el instrumento seleccionado.
3. Aplicación de la encuesta estudiantes de tercer año de la UNMdP
4. Toma de entrevistas a profesionales egresados de la UNMdP
5. Análisis de la información recogida.
6. Elaboración del informe final y conclusiones.

7. Entrega del informe final.

Meses					
Actividades	1	2	3	4	5
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

6. Bibliografía.

- Benito, E. (2008) Psicólogos prescribiendo. *Revista Psiencia*. Vol. 1 N° 1.
- Benito, E. (2009) *Opiniones de los estudiantes de psicología de la Universidad de Buenos Aires sobre la prescripción de psicofármacos por psicólogos*. IV Congreso Argentino de Salud Mental.
- De los Reyes M. C. y Gillet S. (2001) *Hacia una definición de la Psicología Social*. Trabajo inédito.

- Klappenbach, H. (2000) Incumbencias del psicólogo. Antecedentes del psicólogo y situación actual. Publicación realizada en *Acta Psiquiátrica y Psicológica*.
- Ley 10306. Reglamentaria de la actividad profesional del psicólogo de la provincia de Buenos Aires.
- López Guzmán, J. Aproximación al concepto de Deontología. *Revista "Persona y Derecho"*. Ed. Universidad de Navarra. España. Nº 30. 1.994
- Norcross, J. (2005) More accesible, psychological and integrated pharmacotherapy: prescription privileges for psychologists. *The Register Report*, 31 (6) 598-603.

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS	1
1.1 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL PROBLEMA	2
1.2 ENFOQUE TEÓRICO	9
1.2.1 Definiciones de ética y moral.	11
1.2.2. Conceptos de ética y moral en la obra de Kant, Nietzsche, Foucault.	15
1.2.3 Desafíos actuales en psicología: la prescripción de psicofármacos.	22
1.2.4 La experiencia estadounidense.	26
1.2.5 Argumentos a favor y en contra para la administración de psicofármacos por psicólogos.	31
1.2.6 La temática de la prescripción en Argentina.	34
1.3 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	37
SEGUNDA PARTE: METODOLOGIA	39
2.1 INSTRUMENTOS	41
2.2 PARTICIPANTES.	43
2.3 PROCEDIMIENTOS	44
TERCERA PARTE: RESULTADOS	46

3.1.1 Análisis Escala Likert	47
<hr/>	
3.1.2 Análisis cualitativo de pregunta anexada	66
<hr/>	
3.1.3 Comentarios	73
<hr/>	
3.2 Profesionales	75
<hr/>	
3.2.1 Análisis cualitativo de las entrevistas a profesionales	75
<hr/>	
3.2.2 Comentarios	82
<hr/>	
CUARTA PARTE: CONCLUSIONES.	87
<hr/>	
Referencias bibliográficas	96
<hr/>	
Anexo	101